

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4º. Párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 7 fracciones I, II, X, XI, XIII y XIV, 8 fracciones III, IV, X y XIII, 22 fracciones II, VII y VIII, 58 y 59 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Chihuahua, 8 fracciones I, XI, XXXIII, 20, 21 y 22 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Invita a todas aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil, conformadas en el Estado de Chihuahua interesadas en participar en la presente

CONVOCATORIA

para participar en los



OBJETIVO

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, tiene el gusto de invitar a organizaciones de la sociedad civil a que presenten proyectos y/o programas productivos en materia ambiental con gran impacto y trascendencia en el desarrollo sustentable, con enfoque en el cuidado del medio ambiente y la generación de capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático del Estado de Chihuahua.

El cual se llevará a cabo bajo las siguientes bases:

1. De la temática de las propuestas

- 1.1 El proyecto a desarrollar por parte de las organizaciones de la sociedad civil deberá de estar alineado bajo las siguientes categorías:
- Transición energética urbana y rural.
 - Contención de la mancha urbana.
 - Mejoramiento Ambiental.
 - Manejo sustentable de los recursos naturales.
 - Construcción de resiliencia.
 - Educación y Comunicación.
 - Investigación y Desarrollo.

2. Del registro

- 2.1 El registro de los participantes será a partir del 02 de Abril de 2018, a través del llenado del formulario de solicitud y Anexo I, cuyo enlace de descarga estará disponible en la página web de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en <http://www.chihuahua.gob.mx/sedue>.

Los participantes deberán acompañar el formulario de solicitud, enviando al correo electrónico convocatoria.cambioclimatico@chihuahua.gob.mx los siguientes documentos:

- Extracto de Curriculum Vitae de la Organización (800 palabras como máximo), evidenciando la experiencia y compromiso en el tema;
- Documento en el que se desarrollen las razones y/o motivos que le inspiraron para comprometerse en el cuidado del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, explicando cuál o cuáles son las motivaciones sociales y ambientales para hacerlo;
- Documento en el que se manifieste el proyecto propuesto y la aceptación de las bases de la presente convocatoria, la cual deberá ser debidamente signada por los participantes.

- 2.2 La fecha límite del registro y presentación de proyectos y/o programas será el 25 de mayo del 2018.

- 2.3 Cualquier solicitud recibida después del plazo límite de registro, así como las solicitudes incompletas, no serán consideradas.

3. De la forma de participación

- 3.1 Podrán participar todas aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil, constituidas en el Estado de Chihuahua y cuyo fin esté ligado al cuidado del medio ambiente o en relación con los efectos del cambio climático del Estado de Chihuahua.

- 3.2 No podrán participar servidores públicos de ninguna Dependencia de Gobierno del Estado de Chihuahua o familiares de estos hasta el tercer grado.

4. Evaluación de los proyectos

- 4.1 Todas las solicitudes válidas serán examinadas por el Consejo de Cambio Climático, y se seleccionarán los proyectos propuestos con base en los siguientes criterios:
- Innovación de la propuesta.
 - Alcances de los beneficios y resultados esperados.
 - Capacidad de la propuesta para mejorar el medio ambiente y/o mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático en el Estado de Chihuahua.
 - Incorporación de la perspectiva de género.
 - Transversalidad con las acciones de resiliencia.
 - Alineación con la normatividad competente.

- 4.2 El Consejo de Cambio Climático, valorará los proyectos durante el periodo comprendido del 25 de mayo al 4 de junio de 2018 y la decisión del otorgamiento de recursos para las propuestas ganadoras será determinada en base a los resultados de la calificación, jerarquización, priorización y recomendaciones; el fallo del Jurado Calificador será inapelable.

5. Del ganador

- 5.1 Los proyectos ganadores se darán a conocer el martes 5 de junio de 2018; la información estará disponible en el sitio web <http://www.chihuahua.gob.mx/sedue> y a través de redes sociales oficiales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua.

- 5.2 Las Organizaciones de la Sociedad Civil que participen en la presente convocatoria que resulten ganadoras se comprometen a:

- Dejar un ejemplar del proyecto en físico y digital en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado.
- Llevar a cabo el proyecto hasta su conclusión.
- Compartir su experiencia del proyecto.

- 5.3 Rubros financieros.

Los recursos que se asignen a los ganadores deberán ser utilizados únicamente y en su totalidad para el desarrollo y ejecución del proyecto.

- 5.4 Monto de los recursos:

Se cuenta con un monto autorizado hasta por la cantidad de \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M. N.), los cuales serán asignados de acuerdo a las propuestas ganadoras presentadas en cada una de las categorías, mismas que serán acreedoras a un premio hasta de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N) para cada uno.

6. Inversión de los recursos

- 6.1 Una vez asignados los recursos y publicados los resultados en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua, el beneficiario contará con diez días hábiles para iniciar la ejecución de su proyecto.

- 6.2 La Secretaría otorgará las aportaciones en periodicidades, según las necesidades de los proyectos que la organización haya establecido en el cronograma financiero del mismo y las subsecuentes aportaciones se entregarán previa muestra y avances físico-financieros de la aportación anteriormente otorgada. Así mismo deberá de entregar a esta Secretaría un informe físico-financiero los primeros 10 días de cada mes hasta finalizar el proyecto de acuerdo a su cronograma.

7. Generalidades

- 7.1 En caso de tener dudas o situaciones no previstas en la presente convocatoria, se solicita formular preguntas claras y dirigirlas al correo electrónico convocatoria.cambioclimatico@chihuahua.gob.mx.

- 7.2 Es responsabilidad de los participantes estar pendientes de la información publicada a través de las redes sociales oficiales de la SDUE y disponible en el sitio <http://www.chihuahua.gob.mx/sedue>.

- 7.3 Lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y el Consejo de Cambio Climático en el ámbito de su competencia.

PARA MAYORES INFORMES:

Edif. Héroes de la Revolución, 5to Piso Av. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, Chihuahua, Chih., Mex.

(614) 429-33-00 Ext. 14906 y 14936

convocatoria.cambioclimatico@chihuahua.gob.mx